UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 541 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 16 MAYO 2019

Visto la carta de renuncia de la Econ. Marina Quispe Ore al cargo de Jefe de la Oficina de Comedor y Residencia; y

CONSIDERANDO:

Que, con carta de renuncia, de fecha 22 de marzo de 2019, la servidora nombrada Econ. Marina Quispe Ore, ha formulado su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Comedor y Residencia, Nivel Remunerativo F-3, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 22 de marzo de 2019;

Que, mediante Memorando N° 129-2019-OGBU-UNSCH, de fecha 13 de mayo de 2019, la Oficina General de Bienestar Universitaria, remite el expediente de renuncia de la referida servidora, para su aprobación mediante acto Administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la servidora nombrada Econ. Marina Quispe Ore, al cargo como Jefe de la Oficina de Comedor y Residencia, Nivel Remunerativo F-3, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 22 de marzo de 2019.

Artículo 2°.- EXPRESAR, el agradecimiento institucional a la servidora nombrada Econ. Marina Quispe Ore, por los servicios prestados en beneficio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerectorado Académico/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuestos/Oficina General de Bienestar Universitario/Oficina de Comedor y Residencia/Oficina de Administración de Personal/Oficina de Racionalización/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transferencia)/interesada/Archivo/CAZP/fph